INE niega siete medidas cautelares de cara a elecciones 2023-2024

TANYA ACOSTA

a Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE), determinó como improcedentes tres solicitudes de medidas cautelares contra Adán Augusto López y una atribuible a Santiago Creel, por asistir a reuniones en diversas entidades para posicionarse de cara al proceso electivo federal 2023-2024; así como la presentada por diversos funcionarios quienes, en múltiples reuniones, promovieron a la jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum.

Con respecto a las publicaciones realizadas en sus perfiles de Twitter y Facebook, la Comisión advirtió que se requiere de actos de voluntad específicos para localizarlas y visualizar el contenido.

En las quejas los promoventes también solicitaron el otorgamiento de la tutela preventiva para que se ordene a los denunciados que se abstengan de continuar ejecutando y publicitando acciones para posicionar la imagen de servidores públicos fuera de los plazos legales.

Referente a las publicaciones en medios digitales, también determinó como improcedente la solicitud pues, aparentemente, es una actividad que forma parte del quehacer periodístico amparado bajo la libertad de expresión.

Finalmente, la Comisión conoció la denuncia del partido
Morena en contra de Acción Nacional (PAN) por propaganda calumniosa, con motivo de la transmisión del promocional denominado PAN CdMx en televisión y
radio, que contiene las frases
"Cambiemos la CdMx" y "Sí hay
de Otra PAN", de la cual constituyen un llamamiento del voto a su
favor, en aras del proceso electoral que deviene 2024 en la Ciudad de México.

Del análisis preliminar del material, el colegiado negó las medidas cautelares al concluir que el contenido central solo constituye la visión del emisor del mensaje respecto al gobierno de la Ciudad de México emanado del Partido Morena relacionado con "del desgobierno de Morena", por lo que se considera de naturaleza política y genérica y, consecuentemente, su difusión es válida en todo tiempo.

Todos los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos de la consejera Adriana Favela, presidenta de la Comisión de Quejas y Denuncias, de la consejera Claudia Zavala y del consejero Ciro Murayama.